



Factura: 002-003-000006607

20181401001000339

NOTARIO(A) CLAUDIA BERNAVE CALLE CABRERA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MORONA

RAZÓN MARGINAL N° 20181401001000339

MATRIZ	
FECHA:	31 DE AGOSTO DEL 2018, (15:31)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL PARAÍSO DE LA AMAZONÍA BELLAMAZONÍA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181401001P01230

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARDENAS PIÑA NELLY ELISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400290969
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MARGINACIÓN DE TRANSFERENCIA DE 50 PARTICIPACIONES DE DICHA COMPAÑÍA, OTORGADAS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL DOCTOR ALFREDO VIZUETE VILLAGÓMEZ, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN SUCÚA, EN FECHA 31 DE AGOSTO DE 2018.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181406000P01752


 NOTARIO(A) CLAUDIA BERNAVE CALLE CABRERA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MORONA

RAZÓN.- Siento como tal que al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL PARAÍSO DE LA AMAZONÍA BELLAMAZONÍA CÍA. LTDA., celebrada en la Notaría a mi cargo, en fecha **trece de junio de dos mil dieciocho**, se encuentra anotado la transferencia de **CINCUENTA PARTICIPACIONES**, otorgadas por el señor **LUIS ANÍBAL GUARACA RODAS**, mismo que se encuentra representado por su mandataria la señora **MARÍA PIEDAD GUARACA RODAS**, conforme justifica con el Poder General que adjunta como documento habilitante, a favor de la señora **NELLY ELISA CÁRDENAS PIÑA**, mediante ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE DICHA COMPAÑÍA, celebrada el **treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho**, ante el Doctor Alfredo Vizquete Villagómez, Notario Público Primero del cantón Sucúa. **Macas, treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho.- DOY FE.-**


**NOTARIA PRIMERA
CANTÓN MORONA**



Factura: 002-002-000024340



20181406000P01752

NOTARIO(A) ALFREDO GILBERTO VIZUETE VILLAGOMEZ

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON SUCÚA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181406000P01752						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE AGOSTO DEL 2018, (9:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUARACA RODAS LUIS ANIBAL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1400565667	ECUATORIANA	CEDENTE	MARIA PIEDAD GUARACA RODAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CARDENAS PIÑA NELLY ELISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400290969	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MORONA SANTIAGO		SUCÚA		SUCUA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	100.00						

NOTARIO(A) ALFREDO GILBERTO VIZUETE VILLAGOMEZ

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN SUCÚA





Factura: 002-002-000024340



20181406000P01752

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA
DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E
INSTITUCIONAL PARAÍSO DE LA AMAZONÍA
BELLAMAZONÍA CÍA LTDA.

OTORGADA POR: GUARACA RODAS LUIS
ANÍBAL.

A FAVOR DE: CÁRDENAS PIÑA NELLY
ELISA.

C U A N T Í A: 50,00 dólares.

ENTREGUÉ: DOS COPIAS CERTIFICADAS



En la ciudad de Sucúa, parroquia y cantón del mismo nombre, provincia de Morona Santiago, República del Ecuador, hoy, treinta y uno de agosto del año dos mil dieciocho, ante mí, ALFREDO VIZUETE VILLAGÓMEZ, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN SUCÚA, intervienen en la celebración de este Instrumento Público, por una parte, en calidad de CEDENTE, el señor GUARACA RODAS LUIS ANÍBAL, ecuatoriano, mayor de edad, soltero, domiciliado en la parroquia y cantón Sucúa, portador de la cédula de ciudadanía número 1400565667, el mismo que se encuentra representado por su mandataria la señora GUARACA RODAS MARÍA PIEDAD, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en la parroquia y cantón Sucúa, provincia de Morona Santiago, portadora de la cédula de ciudadanía número 1400234553,

NOTARIA PRIMERA CANTON SUCUA
Folio N° 1-UNO

mediante poder general que se adjunta a la presente, como documento habilitante; y por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la señora CÁRDENAS PIÑA NELLY ELISA, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en la parroquia y cantón Sucúa, provincia de Morona Santiago, portadora de la cédula de ciudadanía número 1400290969. Las comparecientes son legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, las agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidas las comparecientes, por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura voluntariamente, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que se eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la compañía TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL PARAÍSO DE LA AMAZONÍA BELLAMAZONÍA Cía. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente acto societario de cesión de participaciones sociales por una parte en calidad de CEDENTE: El señor GUARACA RODAS LUIS ANÍBAL, con cédula de ciudadanía número 1400565667, representado legalmente por la señora GUARACA RODAS MARÍA PIEDAD, mediante Poder General conferido ante la Doctora Claudia Calle Cabrera, Notaría Primera del Cantón Morona, documento que se adjunta como habilitante, y por otra parte en calidad CESIONARIA: CÁRDENAS PIÑA NELLY ELISA, titular de la cédula de ciudadanía



número 1400290969. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil soltero y casada en su orden, domiciliados en la parroquia y cantón Sucúa, provincia de Morona Santiago, quienes de conformidad con sus documentos de identidad que exhiben demuestran que son civilmente capaces cuanto en Derecho se requiere para contratar y obligarse libremente, en tal virtud; **POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y DE LOS QUE REPRESENTAN EN LA COMPAÑÍA TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL PARAÍSO DE LA AMAZONÍA BELLAMAZONÍA Cía. Ltda., autorizan la celebración de este acto societario; SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante Escritura Pública otorgada ante la Doctora Claudia Calle Cabrera, Notaría Primera del Cantón Morona, el 13 de junio de 2018, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Sucúa, bajo el número 49; Repertorio 2018-050, el 20 de junio de 2018, se constituyó Jurídicamente la compañía TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL PARAÍSO DE LA AMAZONÍA BELLAMAZONÍA Cía. Ltda., con domicilio en la parroquia y cantón Sucúa, provincia de Morona Santiago. Con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cuatrocientas participaciones sociales del valor específico de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; b) La JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS, efectuada el 29 de agosto de 2018, AUTORIZÓ LA CESIÓN 50 DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL VALOR ESPECÍFICO DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ACTA, cuya copia se adjunta como documento habilitante; **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** De conformidad con lo estipulado en la referida acta declaramos y autorizamos para que se proceda con la cesión de participaciones sociales de la siguiente forma:

NOTARIA PRIMERA CANTON SUCUA
Folio N° 2-DOS

CEDENTE: GUARACA RODAS LUIS ANÍBAL, teniendo a su haber 100 participaciones sociales del valor específico de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la Compañía TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL PARAÍSO DE LA AMAZONÍA BELLAMAZONÍA Cía. Ltda. CEDE: a favor de la CESIONARIA: CÁRDENAS PIÑA NELLY ELISA, 50 participaciones sociales del valor específico de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, es decir; el 50% de sus participaciones sociales y derechos que lo poseen en la prenombrada compañía; **CUARTA.- CUANTÍA:** La cuantía se fija en CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **QUINTA.- ANOTACIONES:** Para los fines de Ley Señor Notario; se dignará anotar la presente cesión de participaciones sociales en el libro diligencias correspondiente y en la matriz de la Escritura de Constitución de la compañía; **SEXTA:** Quienes comparecemos a efectuar este acto societario en forma expresa, autorizamos al Magister Gabriel García Correa, Abogado con Matrícula Profesional. 03-200840-F.A, Para que a nombre de la entidad solicite ante las autoridades competentes la aprobación e inscripción de esta escritura pública. Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de rigor a fin de que surtan los efectos legales correspondientes y la plena valides de este instrumento. Hasta aquí la minuta que ha sido elaborada y suscrita por el Abogado Gabriel García Correa, Profesional del Derecho portador de la matrícula número 03-2008-40 del Foro de Abogados; la misma que luego de ser revisada y modificada con autorización de las partes, se convierte en Escritura Pública y se incorpora al Protocolo de la Notaría a mi cargo, con todo su valor legal. Para su otorgamiento se han observado todos los requisitos y preceptos legales pertinentes. Leída que les fue íntegramente la presente Escritura a las comparecientes, éstas se ratifican en su contenido y en señal de aceptación firman en unidad de

acto conmigo el Notario que, de todo lo actuado doy Fe.

María Piedad Guaraca Rodas
C.I. 1400234553 CEDENTE MANDATARIA

Nelly Elisa Cárdenas Piña
C.I. 1400290969 CESIONARIA

Alfredo Vizúete Villagómez
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN SUCÚA



NOTARIA PRIMERA CANTON SUCUA
Folio N° 3-TRES



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1400234553

Nombres del ciudadano: GUARACA RODAS MARIA PIEDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA SANTIAGO/LIMON
INDANZA/GRAL LEONIDAS PLAZA G.

Fecha de nacimiento: 13 DE AGOSTO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELGADO ASTUDILLO MANUEL ARTURO

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1990

Nombres del padre: GUARACA LUIS

Nombres de la madre: RODAS MARIA

Fecha de expedición: 17 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: MAYRA DALILA TRELLES PALOMEQUE - MORONA-SUCUA-NT 1 - MORONA SANTIAGO - MORONA



NOTARIA PRIMERA CANTON SUCUA
Folio N° 4-CUATRO

N° de certificado: 187-151-32001



187-151-32001

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**GUARACA RODAS
 MARIA PIEDAD**
 LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
 LIMON INDANZA
 GRAL. LEONIDAS PLAZA
 FECHA DE NACIMIENTO **1983-08-13**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**MANUEL ARTURO
 DEL GADO ASTUILLLO**

Nº **140023455-3**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** E33431242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUARACA LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODAS MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MORONA
 2017-01-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-17

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] TRAMITADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

006 JUNTA N°

006 - 011 N°

1400234553 CEDULA

GUARACA RODAS MARIA PIEDAD
 APELLIDOS Y NOMBRES

MORONA SANTIAGO PROVINCIA

SUCUA CANTÓN

SUCUA PARROQUIA

CIRCUSCRIPCIÓN

ZONA: 1




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CNE

[Signature]



Factura: 002-002-000008515



20181401001P01125



NOTARIO(A) CLAUDIA BERNAVE CALLE CABRERA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MORONA

EXTRACTO



Escritura N°:	20181401001P01125						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE MAYO DEL 2018, (14:35)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUARACA RODAS LUIS ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400565667	ECUATORIA NA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUARACA RODAS MARIA PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400234553	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón			Parroquia	
MORONA SANTIAGO			MORONA			MACAS	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIA PRIMERA CANTON SUCUMBI

NOTARIO(A) CLAUDIA BERNAVE CALLE CABRERA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MORONA



2018

14

01

001

P01125

P O D E R - G E N E R A L .

QUE OTORGA EL SEÑOR:

LUIS ANIBAL GUARACA RODAS.

A FAVOR DE LA SEÑORA:

MARÍA PIEDAD GUARACA RODAS.

CUANTIA: INDETERMINADA.

DÍ: 2 COPIAS.



En la ciudad de Macas, capital de la Provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy **jueves veinte y cuatro de mayo de dos mil dieciocho**, ante mí **DOCTORA CLAUDIA BERNAVÉ CALLE CABRERA, NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MORONA**. Comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura el señor **LUIS ANIBAL GUARACA RODAS**, el compareciente declara ser de nacionalidad **ecuatoriana**, de **treinta y tres** años de edad, de estado civil **soltero**, de ocupación **chofer profesional**, domiciliado en las calles **8 de diciembre y Enrique Arizaga** de la ciudad de **Sucúa**, provincia de **Morona Santiago** y de tránsito por esta ciudad de **Macas**, con teléfono celular número **cero nueve seis cero dos dos cinco cinco seis cinco**, por sí y por sus propios derechos, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerle doy fe; en virtud de haberme exhibido

NOTARIA PRIMERA CANTÓN SUCÚA
Folio N° 6-SEIS

9

sus documento de identificación cuya copia fotostáticas se agregan al **PODER GENERAL**, y quien al suscribir el presente instrumento confiere su autorización expresa para la verificación de su información y datos personales en el "**Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación**", cuyos documentos generado en línea, una vez impresos se adjunta como habilitante, conforme lo establece el Artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, advertidos de la gravedad de las penas del perjurio; y, bien instruido de la naturaleza, el objeto y los resultados legales que se desprende de la presente escritura de **PODER GENERAL** a la que acude en forma libre y voluntaria, con la capacidad civil y suficiente cual en derecho se requieren para obligarse y contratar; **EXPONE:** "Quien advertido que fue de los efectos y consecuencias del acto (o contrato) que celebra procede, en forma libre y voluntaria, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcriben:"

SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder General suscrito de conformidad con las



siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Otorgante:** Comparece a celebrar esta escritura pública de Poder General el señor, Luis Aníbal Guaraca Rodas, con cédula de ciudadanía número **uno cuatro cero cero cinco seis cinco seis guión siete**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación, chofer profesional., capaz ante la Ley para contratar y obligarse; y a quien en adelante se le denominará como el mandante. **SEGUNDA.- Objeto:** El mandante declara que mediante este instrumento, de su libre y espontánea voluntad confiere Poder General, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere a favor de la señora **María Piedad Guaraca Rodas**, a quien en adelante se le denominará como la mandataria, para que representando al mandante en su persona y derechos corra con la libre administración de todos sus bienes, sean muebles o inmuebles, propios o sociales, presentes o futuros; esto es, para que venda, compre, permute, hipoteque, done, arriende, cobre cánones arrendaticios, imponga y cancele todo tipo de gravámenes, intervenga en las escrituras públicas respectivas, entregue o reciba dinero a cualquier título, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos, realice todo tipo de operaciones y

NOTARIA PRIMERA CANTON SUCUJA
Folio N° 7-SIETE

9

transacciones bancarias y societarias, abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos o cooperativas de ahorro y crédito en cualquier lugar del país y las administre, para que lo represente ampliamente en trámites administrativos y burocráticos, para que entablado demandas intente cualquier acción judicial o extrajudicial en defensa de sus intereses, actuando como actor o contestando demandas y continuando el trámite hasta cualquier instancia, para que intervenga en inventarios, particiones, arreglos o mediaciones en cualquier litigio en fin, para que realice cualquier acto o contrato de la naturaleza que fueren y que tengan relación con sus bienes; y en particular para la mandataria pueda representar y suscribir nombre del mandante en los siguientes actos: **a)** Para que la mandataria a nombre del mandante pueda suscribir, ceder, transferir o vender acciones o participaciones sociales y derechos en cualquier tipo de compañía; **b)** Para que la mandataria le represente en el Servicio de Rentas Internas SRI., IESS y cumpla con las obligaciones del mandante; **c)** Para que la mandataria comparezca a nombre del mandante a la Unidad de Tránsito del GAD Municipal del cantón Sucúa, (ANT) y proceda con la



matriculación y revisión de los vehículos del mandante y en todo trámite que tenga relación el mandante con la (ANT); y además para que la mandataria cumpla con los derechos, acciones e intereses del mandante, pudiendo sustituir este poder ya sea en forma parcial o total a favor de un Abogado de la República. Invieste a su mandataria de las más amplias facultades para el ejercicio de este poder sin restricción alguna, inclusive las determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, sin que se pueda alegar insuficiencia del presente por falta de cláusula especial. La anterior enumeración no limita en nada las atribuciones de la apoderada. **TERCERA.- Delegación:** La mandataria podrá delegar parcialmente sus facultades a favor de terceras personas a fin de que actúen en forma individual o conjunta, particularmente cuando se trate de gestiones que deban realizarse en otras plazas diferentes a las del domicilio de la mandataria o para retiro de documentación en los desgloses, certificaciones y otras diligencias de similar tenor. La mandataria se reservará en todo caso la facultad de revocar dicha delegación. **CUARTA.- Facultad para delegar procuración judicial.** La mandataria podrá, dentro de su representación,



en los términos que estime necesario y con las formalidades previstas en el Código de Procedimiento Civil, designar uno o más procuradores judiciales que defiendan o patrocinen los legítimos intereses y derechos del mandante. Finalmente, la mandataria se reservará la facultad de modificar, revocar o sustituir tales procuraciones judiciales.

QUINTA.- Duración: El presente mandato surtirá efectos plenos hasta que sea sustituido o revocado por el mandante. La cuantía es indeterminada. Dígnese Usted, Señora Notaria, agregar todos los demás requisitos de rigor y sacramentales tendientes a que este instrumento adquiriera, en lo absoluto el valor legal por ser la voluntad del mandante. Atentamente,
Firmado.- Abogado Gabriel García Moreno.
ABOGADO matricula cero tres guión dos mil ocho guión cuarenta del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica y la deja elevada a Escritura Pública, a fin de que surta los efectos de Ley.- Yo la Notaria para extender el presente instrumento público, cumplí plenamente con todos los deberes legales del caso.- Leída que le fue íntegramente al compareciente, el otorgante hace suyo el contenido, se afirma, ratifica y suscribe, conmigo la Notaria, en unidad de acto, se



incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-

[Handwritten signature]



SR. LUIS ANIBAL GUARACA RODAS

MANDANTE

Cd. Id. Nro.140056566-7



[Handwritten signature]
~~Dr. Claudia Calle Cabrera~~
NOTARIA PRIMERA
CANTÓN MORONA

NOTARIA PRIMERA CANTÓN SUCÚA
Folio N° 9-NUEVE

[Handwritten number]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1400565667

Nombres del ciudadano: GUARACA RODAS LUIS ANIBAL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA SANTIAGO/LIMON
INDANZA/GRAL LEONIDAS PLAZA G.

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.COMERCIO.ADMIN.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUARACA QUIROGA LUIS GUILLERMO

Nombres de la madre: RODAS ORELLANA MARIA EUDOFILIA

Fecha de expedición: 28 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 24 DE MAYO DE 2018

Emisor: VERONICA ESTEFANIA CALLE PADILLA - MORONA SANTIAGO-MACAS-NT 1 - MORONA SANTIAGO - MORONA

NOTARIA PRIMERA CANTON SUCUA
Folio N° 10-DIEZ

N° de certificado: 185-123-89915



185-123-89915

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

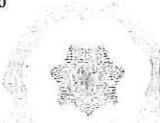
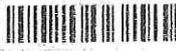




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE 140056566-7
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUARACA RODAS
LUIS ANIBAL
LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
LIMON INDANZA
GRAL LEONIDAS PLAZA
FECHA DE NACIMIENTO 1984-08-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



BACHILLERATO BACHILLER COMER-ADM V2243Y4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUARACA QUIROGA LUIS GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODAS ORELLANA MARIA EUDOFILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MORONA
2014-10-28
FECHA DE EXPIRACION
2024-10-28

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018



006
JUNTA No

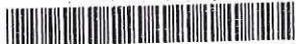
006 - 113
NUMERO

1400565667
CEDULA



GUARACA RODAS LUIS ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION:
SUCUA CANTON ZONA: 1
SUCUA PARROQUIA



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018



ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

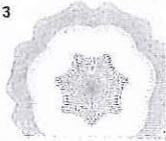
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JUR

IMP. IGELM



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 140023455-3
CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES
GUARACA RODAS MARIA PIEDAD
LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO LIMON INDANZA
GRAL LEONIDAS PLAZA
FECHA DE NACIMIENTO 1965-08-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
MANUEL ARTURO DELGADO ASTUDILLO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS E3343H242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GUARACA LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RODAS MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MORONA 2017-01-17
FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-01-17

00080854

DR. ALFREDO VIZUETE V.
NOTARIA PRIMERA
CANTÓN MORONA

00080854

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018

006 JUNTA No. 006-011 NÚMERO 1400234553 CEDULA

GUARACA RODAS MARIA PIEDAD APELLIDOS Y NOMBRES

MORONA SANTIAGO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
SUCUA CANTÓN ZONA: 1
SUCUA PARROQUIA

1400234553
17-01-2018

00600000



ESTE DOCUMENTO ATESTA QUE USUARIO SUFRAGÓ EN EL RESERVENUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PUEBLOS Y PRIVADOS

DR. ALFREDO VIZUETE V.
NOTARIA PRIMERA DE SUCÚA

R. PRESIDENTE DE LA JPV

IMP. ISM.MJ

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO, en el mismo día y lugar de su celebración.- DOY FE.-



Alfredo Vizúete V.
NOTARIA PRIMERA
CANTÓN MORONA

NOTARIA PRIMERA CANTÓN SUCÚA
Folio N° 11-ONCE

DOY FE: Que el documento que antecede en 7 fojas útiles, es fiel copia del original que me presenta para su constatación.

Sucúa 31 AGO 2018

Dr. Alfredo Vizúete V.
NOTARIO PRIMERO DE SUCÚA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1400290969

Nombres del ciudadano: CARDENAS PIÑA NELLY ELISA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA SANTIAGO/SUCUA/SUCUA

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERNANDEZ RIVADENEIRA ANGEL EDIZON

Fecha de Matrimonio: 11 DE SEPTIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: CARDENAS MIGUEL GILBERTO

Nombres de la madre: PIÑA DELIA JUSTINA

Fecha de expedición: 12 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: MAYRA DALILA TRELLES PALOMEQUE - MORONA-SUCUA-NT 1 - MORONA SANTIAGO - MORONA

Nelly Cardenas P.

NOTARIA PRIMERA CANTON SUCUA
Folio N° 12-DOCE

10

N° de certificado: 189-151-32057



189-151-32057

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CARDENAS PIÑA NELLY ELISA
 LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO SUCUA SUCUA
 FECHA DE NACIMIENTO: **1972-02-15**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **CASADA**
ANGEL EDIZON HERNANDEZ RIVADENEIRA

No. **140029096-9**




INSTRUCCION: **BASICA**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **QUEHACER DOMESTICOS**
E4433V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CARDENAS MIGUEL GILBERTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **PIÑA DELIA JUSTINA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MORONA 2013-12-12**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-12-12**







DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

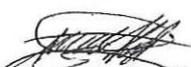

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

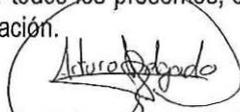
Consulta Popular y Referéndum 2018
140029096-9 002 - 0135
CARDENAS PIÑA NELLY ELISA
EE.UU CANADA ESTADOS UNIDOS D
C. E. EN CONNECTICUT .CONNECTICUT
5 USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO
5375450 12/06/2018 14:26:18
5375450



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL PARAÍSO DE LA AMAZONÍA BELLAMAZONÍA CIA. LTDA."

En el Cantón Sucúa, Provincia de Morona Santiago, República del Ecuador, a las 19H00; de día miércoles 29 de agosto del año dos mil dieciocho, en el domicilio de la Compañía TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL PARAÍSO DE LA AMAZONÍA BELLAMAZONÍA CIA. LTDA., fijado la ciudad de Sucúa, calle 12 de Febrero y Av. Oriental, en su sede social ubicada en planta baja de la casa de señora Marcela Yolanda Guaraca Rodas, se reúnen en junta universal los siguientes socios: **ABAD ORTIZ LUIS DAVID; DELGADO GUARACA JOSÉ ARTURO; GUARACA RODAS LUIS ANIVAL**, representado legalmente por la socia **GUARACA RODAS MARÍA PIEDAD**, mediante Poder General conferido ante la Doctora Claudia Calle Cabrera, Notaria Primera del Cantón Morona y **GUARACA RODAS MARÍA PIEDAD**. Todos son propietarios de 100 participaciones sociales, del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, sumando un total de 400 dólares de los Estados Unidos de América, que es el capital social suscrito y pagado de la compañía. En virtud de que los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, resuelven por unanimidad de votos constituirse en **JUNTA UNIVERSAL** para tratar y resolver el siguiente orden del día: **1.- CONSTATAción DEL QUORUM REGLAMENTARIO; 2.- Aceptar la cesión de 50 Participaciones Sociales, del valor específico de un dólar de los Estados Unidos de América cada, sumando un total de 50 dólares Americanos y por ende el 50% de los derechos que lo posee en la prenombrada compañía el socio Cedente: GUARACA RODAS LUIS ANIVAL, de estado civil soltero, a favor de la CESIONARIA: CÁRDENAS PIÑA NELLY ELISA. Y el consentimiento para que proceda con la correspondiente legalización de este acto societario mediante Escritura Pública a favor de la prenombrada Cesionaria. 3.- clausura. Presidente de la Junta es su titular, señor ABAD ORTIZ LUIS DAVID, en su calidad de Presidente de la Compañía. Actúa como Secretario el Sr. DELGADO GUARACA JOSÉ ARTURO, en su calidad Gerente Secretario de la Compañía, de conformidad con el registro de sus nombramientos que ostentan. Por consiguiente el Presidente con un fraterno saludo declara válidamente instalada la Junta y ordena que por secretaría se de lectura al orden de día a tratarse. El Secretario dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, manifiesta que el orden del día a tratarse es el siguiente: 1.- CONSTATAción DEL QUORUM REGLAMENTARIO; 2.- Aceptar la cesión de 50 Participaciones Sociales, del valor específico de un dólar de los Estados Unidos de América cada, sumando un total de 50 dólares Americanos y por ende el 50% de los derechos que lo posee en la prenombrada compañía el socio Cedente: GUARACA RODAS LUIS ANIVAL, de estado civil soltero, a favor de la CESIONARIA: CÁRDENAS PIÑA NELLY ELISA. Y el consentimiento para que proceda por sí o por terceros con la correspondiente legalización de este acto societario mediante Escritura Pública a favor de la prenombrada Cesionaria. 3.- clausura. Orden del día es aprobado por unanimidad de votos. Seguidamente en el PRIMER PUNTO.- Al estar presente los socios en su totalidad el quórum reglamentario queda legalmente constituido. En el SEGUNDO PUNTO.- Por convenir a los intereses de los socios y de la compañía, por unanimidad de votos resuelven: Aceptar la cesión de 50 Participaciones Sociales, del valor específico de un dólar de los Estados Unidos de América cada, sumando un total de 50 dólares Americanos y por ende el 50% de los derechos que lo posee en la prenombrada compañía el socio Cedente; a favor de la prenombrada Cesionaria, así como también, con la misma unanimidad de voluntades resuelven aceptar el trámite de legalización de este acto societario, mediante escritura pública. Y como consecuencia de aquello, el Sr. Gerente tiene la obligación de legalizar a la nueva socia ante los Organismos Competentes. No habiendo otro asunto que tratar el presidente declaró en receso de 30 minutos la Junta con el fin de que se elabore el acta correspondiente, cumplido con el receso establecido se reinstala la Junta con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que siendo leída en alta y clara voz por el Secretario, es aprobada por unanimidad de votos y suscrita en duplicado por todos los presentes, con lo que culmina la presente Junta siendo las 20H30 del mismo día y fecha de su iniciación.**


Sr. Luis David Abad Ortiz.
C.C.N.- 1400862726
PRESIDENTE


Sr. José Arturo Delgado Guaraca.
C.C.N.- 1400518849
GERENTE SECRETARIO

NOTARIA PRIMERA CANTÓN SUCÚA
Folio N° 13-TRECE

LOS SOCIOS

Sr. Luis Anibal Guaraca Rodas.

C.C.N.- 1400565667. Por quien estipula la socia señora ~~María Piedad Guaraca Rodas.~~

C.C.N.- 1400234553

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA certificada, firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración. DOY FE. Sucúa, 31 de agosto del 2018.

Alfredo Vizquete Villagómez

NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN SUCÚA



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Sucúa
Julio Solís y Padre Natale Lova

CERTIFICO: Que la presente escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Paraiso de la Amazonía Bellamazonía Cia. Ltda", ha sido marginada en la inscripción de la constitución de la Compañía, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso No. 3 del Art. 113 de la Ley de Compañías.

Sucúa, 10 de Septiembre del 2018



Dr. Willian Gía Cornejo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN SUCÚA.





REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUARACA RODAS LUIS ANIBAL
LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
LIMON INDIANZA
GRAL LEONIDAS PLAZA
FECHA DE NACIMIENTO **1984-08-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



BACHILLERATO BACHILLER COMER-ADM

VZ243Y4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUARACA QUIROGA LUIS GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODAS ORELLANA MARIA EUDOFILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

MORONA
2014-10-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-28



DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



006
JUNTA No

006 - 113
NÚMERO

1400565667
CÉDULA

GUARACA RODAS LUIS ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES



MORONA SANTIAGO
PROVINCIA
SUCUA
CANTÓN
SUCUA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

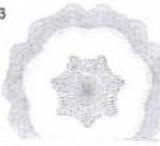
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP/011.131



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUARACA RODAS MARIA PIEDAD
LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
LIMON INDANZA
GRAL LEONIDAS PLAZA
FECHA DE NACIMIENTO **1965-08-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MANUEL ARTURO DELGADO ASTUDILLO



11CM 16 10 637 07

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER, DOMESTICOS** E3343H1242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GUARACA LUIS**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RODAS MARIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **MORONA 2017-01-17**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-01-17**

DR. CLAUDIA CALLE
NOTARIA PRIMERA
CANTÓN MORONA

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

006 JUNTA No. 006 - 011 NUMERO 1400234553 CEDULA

GUARACA RODAS MARIA PIEDAD
APELLIDOS Y NOMBRES

MORONA SANTIAGO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
SUCUA CANTÓN ZONA: 1
SUCUA PARROQUIA



ESTE DOCUMENTO ACEPTA QUE USADO SUFRAGÓ EN EL REGISTRO CIVIL Y CONSULTA POPULAR

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÙBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JRV

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA, QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO, en el mismo día y lugar de su celebración.- DOY FE.-**



[Signature]
NOTARIA PRIMERA
CANTÓN MORONA

NOTARIA PRIMERA CANTÓN SUCÚA
Folio N° 11-ONCE

DOY FE: Que el documento que antecede en 7 fojas útiles, es fiel copia del original que me presenta para su constatación.

Sucúa 31 AGO 2018

Dr. Alfredo Vizuete V.
NOTARIO PRIMERO DE SUCÚA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CARDENAS PIÑA NELLY ELISA
 LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
SUCUA
 SUCUA
 FECHA DE NACIMIENTO: **1972-02-15**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
ANGEL EDIZON
HERNANDEZ RIVADENEIRA

Nº. **140029096-9**




INSTRUCCIÓN **BASICA**
 PROFESION / OCUPACION **QUEHACER DOMESTICOS**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARDENAS MIGUEL GILBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PIÑA DELIA JUSTINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MORONA
2013-12-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-12

E4433V2242


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DE CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referéndum 2018
 140029096-9 002 - 0135

CARDENAS PIÑA NELLY ELISA
 EE.UU CANADA ESTADOS UNIDOS D
 C. E. EN CONNECTICUT .CONNECTICUT
 5 USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO

5375450 12/06/2018 14:26:18
5375450




Nelly Cardenas P



[Faint signature]

